



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO DE 2018



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ROLDANILLO - VALLE
ABRIL 2018**



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





UMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - Valle, de las normas de austeridad en el gasto a marzo de 2018; es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal los recursos CREE destinados a favorecer las condiciones de permanencia de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en 2018.

La información es obtenida de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

El informe fue elaborado teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre de austeridad en el gasto.

En el cuadro anexo, se exponen los resultados de la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto por parte de la entidad.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modifica do por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia marzo de 2018 se evidenciaron pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Prestación de Servicios N° 001 de 2018: Contratar los servicios profesionales de asesoría jurídica en todos los temas de índole administrativo requeridos por el Rector del INTEP, como apoderado judicial en los procesos externos de la institución y apoyo a la institución en los procesos precontractuales, contractuales pos contractuales. Valor del contrato: \$66.000.000. Plazo: Del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Contratista: Carlos Andrés Hernández Mejía. Fecha Acta de supervisión parcial: 31 de enero de 2018. Pago N° 1: \$5.500.000. Fecha de pago: 1 de marzo de 2018. b. Fecha Acta de Supervisión Parcial: 28 de febrero de 2018. Pago N° 2: \$5.500.000. Fecha de Pago: 12 de marzo de 2018.2. Contrato de prestación de Servicios N° 011 de 2018: Contratar una persona para realizar la implementación de las nuevas políticas de investigación del Instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los nuevos semilleros de investigación durante el primer periodo académico en el INTEP. Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Valor del contrato: \$ 16.028.415. Plazo: De 18 de enero hasta el 30 de junio de 2018. Fecha acta de supervisión parcial: 12 de marzo de 2018. Pago N° 1: \$3.205.683. Fecha de Pago: 4 de abril de 2018.3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0010 de 2018. Contratista: Alfonso Londoño Orozco Objeto: Contratar una persona para asistir y acompañar a la dirección en los procesos de capacitación, implementación y desarrollo de la investigación en el INTEP. Valor: \$4.000.000 Plazo: Del 18 de enero al 18 de febrero de 2018 Se evidenció Otro sí, según Acta de Adición y



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		Prórroga N° 001 del 12 de febrero de 2018, con las siguientes condiciones: Valor adicionado: \$2.000.000 Plazo: 28 de febrero de 2018 Pago Final: \$6.000.000 Fecha Pago: 23 de Febrero de 2018.
Artículo 4 Modificado por el art. 2° del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En marzo de 2018, se contó con 35 funcionarios bajo la modalidad de supernumerarios.
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1° del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
		Las publicaciones se ajustan a los parámetros de



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modifica do por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen....	MARZO DE 2018: VIATICOS: Los siguientes funcionarios recibieron viáticos durante el periodo analizado: <ol style="list-style-type: none">1. José Arcángel Gil Giraldo, radicó ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en Cali, el informe de cierre fiscal con corte a diciembre 31 de 2017, el 29 de enero de 2018. Valor: \$90.000. Fecha de pago: marzo 1 de 2018.2. Leydi Lorena Marín Castro y Otros:<ol style="list-style-type: none">a. Realizó el proceso de entrevistas de ingreso a los estudiantes en La Unión, los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2018. Valor: \$136.000. Fecha de pago: marzo 6 de 2018.b. Realizó el proceso de inducción ingreso a los estudiantes en La Unión, 2 de febrero de 2018. Valor: \$136.000. Fecha de pago: marzo 6 de 2018.c. Viáticos y transporte para viajar a La Victoria y Puerto Quintero el 7 de febrero y a Toro y Tuluá, el 10 de febrero de 2018. Valor: \$90.000. Fecha de pago: 22 de marzo de 20183. Lina Marcela Sedas Rodríguez, asistió a la capacitación sobre los cambios de la planilla integrada de liquidación de aportes, convocada por Comfandi, el 22 de febrero de 2018. Valor: \$45.000.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Fecha de pago: marzo 9 de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Julián Alberto Osorio Ramírez, asistió a clases de la maestría en negocios internacionales en la Universidad del Valle- Cali, los días 2,3,6,7,9,10,13,14,16,17,20,21,23 y 24 de marzo de 2018. Valor: \$1.515.115. Fecha de pago: marzo 12 de 2018.5. Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, asistió a clases de la maestría en Gestión Empresarial con la Universidad Libre de Cali, los días 9, 10, 16, 17,23 y 24 de marzo de 2018. Valor: \$586.800. Fecha de pago: marzo 12 de 2018.6. José Berlein Quintero Jiménez, asistió a clases de la maestría en Ingeniería Biotecnología de la Universidad San Buenaventura de Cali, los días 9, 10, 16, 17, 23,24 de marzo de 2018. Valor: \$ 714.000. Fecha de pago: 12 de marzo de 2018.7. Alma Lida Obregón Sabogal, asistió al CERES Cali el 9 de febrero de 2018, para planificar la práctica empresarial de los estudiantes. Valor: \$90.000. Fecha de pago: 13 de marzo de 2018.8. Francy Janed Sarria Rojas y Otros, asistió a reunión sobre articulación con los colegios de los municipios del Quindío, el 12 de febrero de 2018. Valor: \$90.000. Fecha de pago: 13 de marzo de 2018.9. Sandra Patricia Toro Gallego y Otros, asistió el 6 de febrero de 2018 a Reunión con docentes en Génova (Q), proyecto de articulación con la media técnica INTEP-Quindío. Valor: \$82.400. Fecha de pago: marzo 13 de 2018.10. Beatriz Eugenia Gómez Grajales, asistió a clases de la maestría en Administración en la Universidad del Valle, seccional Tuluá, los días 27, 23, 20 y 16 de marzo de 2018. Valor:



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>\$500.656. Fecha de pago: 13 de marzo de 2018.</p> <p>11. Lina Marcela Sedas Rodríguez, asistió a la capacitación Actualización en Seguridad Social en Cali el 23 de marzo de 2018, dictado por Monsu Capacitaciones Ltda. Valor Inscripción \$ 683.795. Valor viáticos y gastos de transporte: \$ 90.000. Fecha de Pago: 22 de marzo de 2018.</p> <p>12. Germán Colonia Alcalde:</p> <p>a. Asistió a reunión institucional con el Alcalde de Jamundí, el 20 de febrero de 2018. Valor: \$90.000. Fecha de Pago: marzo 13 de 2018.</p> <p>b. Realizó diligencias en la Gobernación del Valle y en el CERES Cali, junto con otros funcionarios, el 7 de febrero de 2018. Valor: \$210.000. Fecha de pago: marzo 13 de 2018.</p> <p>c. Asistencia a la sesión del Consejo Nacional de Educación Superior en Bogotá D.C, el 21 de febrero de 2018. Valor: \$ 285.714. Fecha de pago: marzo 13 de 2018.</p>
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	No aplica



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 14</p>	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p> <p>Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.</p>
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,....</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional....</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p> <p>Los valores pagados se relacionan en el cuadro adjunto.</p>
<p>Artículo 17 Modificación por el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec.</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p>	<p>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: en marzo de 2018 no se evidencio pago por este concepto.</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
2445 de 2000	En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas; y un bus con capacidad de 30 personas para transportar a los estudiantes a prácticas académicas
Artículo 20 Art. 1º del Dec.120 2 de 1999 lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modifica do por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

OTROS

1. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS-MARZO 2018

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2018-03-01	Servicio Telefonía fija	685.806	Colombia Telecomunicaciones S.A
2018-03-01	Servicio de Internet y TV	2.508.868	Colombia Telecomunicaciones S.A
2018-03-05	Servicio de internet El Dovio	978.180	AZTECA Comunicaciones Colombia
2018-03-13	Servicio de energía	2.246.130	EPSA
2018-03-14	Servicio de energía	2.395.530	EPSA
2018-03-14	Servicio de energía	6.444.790	EPSA
2018-03-20	Servicio Telefonía fija	192.390	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2018-03-21	Servicio de energía	1.138.620	EPSA
2018-03-23	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	803.510	ACUAVALLE
2018-03-06	Telefonía móvil	113.899	Colombia Telecomunicaciones S.A
2018-03-23	Servicio Telefonía fija	641.557	Colombia Telecomunicaciones S.A
2018-03-23	Suministro de Gas domiciliario-Granja	148.629	Gases de Occidente S.A
2018-03-23	Servicio de Internet y TV	2.508.868	Colombia Telecomunicaciones S.A
2018-03-23	Servicio de Acueducto y	3.720	ACUAVALLE



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

	Alcantarillado		
2018-03-13	Servicio de energía	2.246.130	EPSA
TOTAL		\$23.056.627	

2. PAGO ESTAMPILLAS

Se evidenció el pago por concepto de Estampillas en MARZO de 2018, así:

ESTAMPILLA	VALOR (\$)
Pro-Cultura Departamental	1.161.000
Pro-Univalle	2.323.000
Pro-Desarrollo Departamental	2.323.000
Pro-hospitales	1.161.000
Pro Seguridad Alimentaria	232.000
Pro- Uceva	581.000
Pro-Deporte Departamental	2.748.000
TOTAL	\$10.529.000

Se evidenció auditoría a la liquidación de la estampilla Pro deporte departamental, realizada por Coldeportes.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Durante la revisión de los comprobantes de Egreso de marzo de 2018, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Comprobante de Egreso N°: 001- 00000021302

Valor: \$90.000

Fecha de pago: marzo 13 de 2018

A favor de: Germán Colonia Alcalde - Rector

Cuenta: Viáticos y Gastos de Viaje.

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal:

No se evidencia diligenciado el campo de la fecha.

Valor: \$210.000

Objeto: Viáticos y transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle y en el Ceres Cali.....el 7 de febrero de 2018.

Solicitante: Germán Colonia Alcalde – Rector

Se observan dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): uno con el número 99 del 2 de febrero de 2018, por \$90.000; objeto: Viáticos y transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle y en el Ceres Cali.....el 7 de febrero de 2018; otro CDP identificado con el consecutivo 102 del 2 de febrero de 2018, por \$90.000, cuyo objeto es: Viáticos y transporte para viajar a La Victoria y Puerto Quintero el 7 de febrero y a Toro y Tuluá, el 10 de febrero de 2018.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 99 del 2 de febrero de 2018, tiene Registro N° 157 del 1 de marzo de 2018 y Obligación Presupuestal N° 176 de la misma fecha y Giro Presupuestal N° 289. Resolución Rectoral 379 del 2 de febrero de 2018.

Comprobante de Egreso N°: 001- 00000021303

Valor: \$120.000

Fecha de pago: marzo 13 de 2018



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

A

favor de: Germán Colonia Alcalde - Rector
Cuenta: Viáticos y Gastos de Viaje.

Se evidencia el formato de Solicitud de Certificado Presupuestal del 2 de febrero de 2018, por \$120.000, cuyo objeto establece: Gastos de viáticos para asistir al Ceres Cali a la inducción y bienvenida de los estudiantes de la Institución. Solicitante: Fancy Janed Sarria R., Unidad de Administración y Contaduría.

Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 101 del 2 de febrero de 2018, valor \$120.000.

Registro Presupuestal 158 del 1 de marzo de 2018
Obligación N° 177 del 1 de marzo de 2018 (Se reporta como documento soporte la Resolución 379 de 2018).

RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores observaciones se requiere que los funcionarios responsables organicen los documentos soporte de los Comprobantes de Egreso mencionados.

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

